

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 19 de noviembre de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.204

A la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

Los últimos hechos gloriosos llevados a cabo por el ejército español en las ingratas tierras del Africa, representan, seguramente, un próximo final a la empresa que durante tantos años ha sido la pesadilla constante del pueblo y de gobernantes.

Si felizmente esto fuera así, hay fundamento sobrado para suponer que el Gobierno que dirige los destinos de la Nación, ha de consagrar preferentemente sus actividades, de hoy en adelante, a la reorganización y perfeccionamiento de todos los servicios del país, hasta conseguir realizar lo que ha sido y es el programa de su providencial actuación, a saber: el engrandecimiento de nuestra querida Patria.

Mejorada la situación de la Hacienda, aligerado el erario del agobiante peso que los gastos de Marruecos determinaban, por una parte; aumentando, por otra, lenta, pero progresivamente, el índice de la riqueza general del país, como lo demuestra la constante alza obtenida en la recaudación, ha de poder, en plazo breve, el Directorio, acometer los cada vez más apremiantes problemas de la regeneración nacional.

A la vanguardia de esos problemas inquietantes figura—por todos reconocido—el de la cultura popular y con más rigurosa denominación el de la enseñanza primaria.

Al llegar aquí, hemos de hacer la manifestación clara y ostensible, de que el Magisterio no ha tenido hasta ahora más que motivos de gratitud para el Directorio militar. Se le ha guardado consideraciones que han elevado el concepto pobre que del maestro tenía la población rural. Se le ha hecho intervenir en Juntas y Comisiones y se le nombra preferentemente para intervenir en la vida administrativa de los pueblos. Todas estas preeminencias que el Magisterio muy justamente anhelaba, las ha visto trocarse en consoladora realidad.

Pero, también sinceramente, hay que confesar, que el problema económico no ha sido tocado, y que subsiste, con caracteres más graves cada día, el calvario de miseria que arrastra el pobre maestro de escuela.

Pese a las notas oficiosas que del Ministerio salían en tiempos de la vieja política,

pregonando constantemente unos ficticios ascensos, es la cruel realidad que miles de maestros *padecen* (sería un sarcasmo decir disfrutan) del sueldo de *cuatro pesetas diarias* y que a los restantes no les queda ni la ilusión de sostener una ligera esperanza de próximo ascenso, debido a la estructura de un Escalafón acéfalo.

Siendo esta la situación actual, sin embargo, se ha de ser y hemos de ser optimistas. Hay que reconocer que al Directorio militar le preocupa fuerte y hondamente el problema de los maestros por ser el primer factor que ha de resolver el de la cultura popular.

Muy fácil será recordar las palabras que en repetidas ocasiones ha pronunciado el ilustre Marqués de Estella y de las que se desprenden claras y terminantes afirmaciones de querer acometer la reorganización y mejoramiento de la enseñanza.

Y, entre nosotros, en Cataluña mismo, todos conocemos el interés y cariño que la valiosa figura del general Barrera pone en todos los asuntos de los maestros, hasta el punto de ser muy conocida su frase de «estoy entre los míos», cuando con toda diligencia acude a los actos de cultura, donde convive con el profesorado de primera enseñanza.

Este es, a nuestro juicio, el ambiente que reina entre las personalidades que actualmente rigen los destinos del país.

Ahora, al Magisterio le toca aprovechar esa feliz preferencia y esa cordial inclinación, para acercarse, con todo respeto y dentro de la más absoluta legalidad, a los poderes constituidos, exponiéndoles nuestra triste situación económica y demandando las reformas necesarias, para redimirnos, lo antes del cautiverio de la miseria.

Este y no otro es el momento crítico. El mayor o menor éxito de una empresa depende, no ya solamente de la justicia de la causa, sino también de la nota de la oportunidad.

La Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de la provincia de Barcelona cree que ha llegado el momento de reproducir, con las variantes exigidas por la situación política presente, la campaña realizada en 1919 por el Magisterio, en la seguridad de que, bien encauzada y dirigida, nos ha de

conducir en plazo breve, a un completo éxito.

Y como esta Asociación no olvida lo que le exigen las normas societarias y los deberes de estrecha disciplina, se dirige a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, para que sea ella la que, como órgano más genuino de la clase, se ponga al frente de la campaña y organice los trabajos precisos, para lo cual nos atrevemos a proponer lo siguiente:

a) *Convocatoria de una Asamblea magna en Madrid, en fecha próxima, con asistencia de los representantes, Comisiones Permanentes de las Asociaciones provinciales y directores de los periódicos profesionales, que delibere exclusivamente sobre el asunto de las escalas.*

b) *Redacción de un documento razonado, en el que apoyándose en las pruebas de patriotismo dadas continuamente por el Magisterio y apelando al deseo manifiesto del Directorio militar de favorecer la enseñanza nacional, se solicite de él la mejora económica de la clase, como primer paso para llegar a resolver el problema de la cultura.*

c) *Publicación en la prensa diaria de un manifiesto dirigido a la opinión pública, en el que con toda claridad se exponga nuestra triste situación económica.*

Paralelamente a estos trabajos realizados en Madrid, todas las Asociaciones y los maestros en general, secundarán aquella labor con

d) *Gestiones de las Asociaciones de partido de toda España cerca de los delegados gubernativos para que apoyen con todo interés las demandas de la clase.*

e) *El día que se señale para la presentación del documento a que se refiere el apartado b, al Directorio militar, se celebrarán en toda España mítines o reuniones; se publicarán en la prensa diaria notas o breves escritos referentes a nuestro pleito; y se enviarán a los poderes públicos telegramas en apoyo de la solicitud presentada.*

Como término de la Asamblea, y si el Gobierno lo cree pertinente, visita a S. M. el Rey.

Todos los trabajos a realizar basados en la afirmación previa del más figurado acatamiento a las leyes y en el más elevado sentimiento de amor a la Patria.

Barcelona, 31 de octubre de 1925.—Por la Comisión Permanente: El tesorero, Enrique Serra.—El presidente, José Udina Cortiles.—El secretario, Joaquín Palacio.—El delegado en la Nacional, Leopoldo Casero Sánchez.—Vocal 1.º, Angel Estrada.—Vocal 2.º, Roque Grané.

Asociación Nacional

En la sesión del día 8 del actual, celebrada por esta Asociación, el señor presidente da cuenta de las gestiones que se han realizado en el Ministerio y en el Directorio, sobre los asuntos pendientes, muy especialmente sobre supresión de oposiciones restringidas, gratificación de adultos y autorización a las Asociaciones de Maestros nacionales. Sobre este último asunto, ha podido comprobarse que el Directorio no se opone a dichas autorizaciones, lo que hace esperar que ahora serán resueltos los muchos expedientes que duermen en el Ministerio, sin duda por una mala interpretación de los deseos del Gobierno.

También refiere la visita hecha al Sr. Calvo Sotelo en su despacho oficial del Ministerio de la Gobernación para informarle del poco interés que demuestran las autoridades de la provincia de Álava, y las locales de Vitoria, en todo lo que se refiere a las Escuelas Nacionales, abandono que ofrece doloroso contraste con el celo y solicitud con que son atendidas las instituciones de enseñanza primaria de carácter municipal o provincial, síntoma que esta Asociación estima peligroso para los sagrados intereses de la Patria, única e intangible. Solicitamos que se corrijan estas deficiencias, que entrañan tendencias peligrosas, y el señor director general de Administración local prometió interesarse en el asunto al Sr. Subsecretario de Gobernación.

Se acuerda insistir en las referidas gestiones cuantas veces lo requieran el interés de la Escuela Nacional, del Magisterio y el de España.

Leído por el señor presidente el escrito que dirige la Asociación provincial de Barcelona a esta Comisión, se acuerda consultar a la Directiva sobre la propuesta formulada.

Expuesta la invitación que se ha hecho a esta Permanente por determinada entidad, sobre una gestión mancomunada para conseguir la creación del Colegio de Huérfanos, se acuerda interesar igualmente de la Directiva si es conveniente hacer gestiones para la creación de dicho Colegio, independiente de las habilitaciones, y mediante un descuento obligatorio.

Vistos los oficios, cartas y telegramas que se han recibido de diferentes Asociaciones, aprobando la conducta de la

Permanente en sus gestiones contra el proyecto de habilitación, de que tanto se ha hablado estos días, se acuerda exteriorizar la complacencia con que esta Comisión ha visto el proceder de dichas Asociaciones adheridas, así como deplora la actitud de alguna otra, filial también de esta Nacional, que gestiona la implantación del mismo en contra de los trabajos de esta Permanente. En su consecuencia, se acuerda consultar también a la Directiva, si aprueba la conducta de la Permanente en este asunto, o si estima que debe encaminar sus gestiones en otro sentido.

Se acuerda aprobar el nombramiento de vocal en la Directiva de esta Asociación, por la provincia de Ciudad Real, a favor de D. José Mosquera Ramos.

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Directiva en sus últimas sesiones, se acuerda anunciar un concurso con premios, sobre las distintas asignaturas que comprende la primera enseñanza para formar con los que resulten premiados una enciclopedia.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

El secretario, Ricardo Campillo.

Las habilitaciones

Los patrocinadores de que este servicio se encomiende a las Secciones, no cejan en su empeño, alentados, al parecer, por una Comisión de la Junta directiva de la Asociación provincial de Avila, que ha visitado al Sr. López Mora, jefe de la Sección administrativa de Madrid e inspirador del disparatado proyecto, para decirle que «la reforma de la Habilitación se impone, no sólo por prestigio y dignidad del Profesorado, sino por lo que supone el propio funcionamiento de este servicio, cuya elección es ficticia para el Magisterio rural...»

Para la famosa Comisión, hacer dejación de un derecho para que con nuestro dinero mejoren su escala los funcionarios del Ministerio de Instrucción pública, es lo digno y decoroso para el Magisterio, esto es, lo que ha de volver por su prestigio y dignidad.

Y si la elección de los habilitados de la provincia de Avila ha sido ficticia por lo que se refiere a los maestros rurales, ¿no cabe suponer que también será ficticia la representación que de esos mismos maestros rurales pretende ostentar la citada Comisión?

Convendría aclararlo, interrogando a esos compañeros de los pueblos de la provincia de Avila, a quienes tan mal parados deja la Comisión de referencia.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación de Astorga

Circular.—Esta Delegación suplica encarecidamente a los socios que sean trasladados, comuniquen su traslado inmediatamente para darles de baja.

También ruego con todo interés, que si algún asociado ha dejado de abonar la cuota forzosa de 50 céntimos para nuestro batallador periódico *El Ideal del Magisterio*, la haga efectiva, bien girándomela a mí o entregándosela al Sr. Habilitado; pues de lo contrario, como ya habréis visto en contestación que me da en el periódico nuestro presidente, ello será motivo suficiente de baja, y me sería muy sensible que, como no espero de ninguno de vosotros, dierais lugar a ser expulsados. De los haberes del corriente, abonarán una peseta a dicho fin, según tiene ordenado nuestra Ejecutiva.

Por último, envío de todo corazón mi más efusiva felicitación a mis queridos compañeros de certificado de aptitud, puesto que ya se ha declarado oficialmente que su justísima reposición está contenida en la reforma del Estatuto, y Dios haga porque ella sea en plazo breve, o que se les coloque por una orden a tal solo fin.

Villar de Ciervos, 10-11-925. El delegado, *Gregorio Ayllón Cansado*.

Libros recibidos

LAS CIVILIZACIONES.—*El arte.*—*Las ciencias.*—*Las costumbres*, por Joaquín Pla Cargol, profesor, miembro de las Sociedades de Antropología, Etnografía y Prehistoria, de Madrid y Barcelona.—Libro 6.º del Método completo de lectura, con más de 400 grabados.

En este libro, uno de los más sugestivos, y más bellamente presentados de cuantos ha publicado la Casa editorial Dalmau Carles, y de las mejores que se han escrito en España con destino a las escuelas primarias.

La Casa Dalmau merece el apoyo del Magisterio en sus laudables esfuerzos por renovar los libros escolares; y de que ese apoyo no le falta es prueba terminante el hecho de que todos los años nos sorprenda con nuevas y más hermosas producciones.

Las Civilizaciones es un excelente libro de lectura para los niños más adelantados, que no debe faltar en ninguna escuela.

A la vez que la anterior obra hemos recibido una *Geografía escolar* (segundo y tercer grados), con multitud de grabados, mapas y gráficas interesantes, editada en la misma Casa Dalmau y de la que es autor el culto inspector de primera enseñanza D. Serafín Montalvo y Sanz.

También merece ser conocida de los maestros y figurar como texto en nuestras escuelas.

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos. Bembibre (León)

Inspección de Primera enseñanza

Con objeto de seguir un criterio único en la creación de escuelas, se establecen las siguientes normas generales:

1.ª Toda escuela de nueva creación deberá constar del material siguiente:

- 1.—Crucifijo.
- 2.—Retrato de S. M. en marco de cristal.
- 3.—Mesa para el maestro.
- 4.—Sillón para ídem.
- 5.—Dos sillas.
- 6.—Mesas bipersonales. (Modelo del Museo Pedagógico Nacional).
- 7.—Encerados. (Preferentemente de cemento).
- 8.—Metro plegable.
- 9.—Mapas físico y político de España, montado en cartón o en tela y medias cañas y en uno y otro caso sin barnizar.
- 10.—Mapas físico y político de Europa. (id. id.)
- 11.—Mapa de la provincia de León en tela y medias cañas.
- 12.—Catecismo Astete.
- 13.—Gramática.
- 14.—Aritmética.
- 15.—Historia Sagrada.
- 16.—Historia de España.
- 17.—Geografía.
- 18.—Geometría.
- 19.—Derecho.
- 20.—Ciencias físico-químicas (Física y Química).
- 21.—Ciencias naturales (Botánica, Zoología, Agricultura y Fisiología e Higiene humanas).
- 22.—Libros de lectura. (Tipo impreso).
- 23.—Libros de lectura, (Tipo manuscrito).
- 24.—Tinteros para las mesas.
- 25.—Escribanía para el maestro.
- 26.—Palilleros.
- 27.—Plumas.
- 28.—Papel pautado y blanco.
- 29.—Ciarión.
- 30.—Polvos para hacer tinta.
- 31.—Bandera nacional.

2.º Con el fin de que la nota de pedido se haga con arreglo a las necesidades de la escuela, cada Inspector apenas tenga noticia de una creación provisional en su zona, sin necesidad de requerimiento, dará cuenta inmediata al Inspector Jefe de la cantidad que debe pedirse de las partidas que figuran con los números seis, siete, doce al veinticuatro, ambos inclusive y veintiséis a treinta.

3.º Para no retrasar el dar conocimiento de la creación provisional, el Inspector Jefe comunicará la noticia a la alcaldía inmediatamente, a los efectos de habilitación de escuela y vivienda, haciendo constar que poco después se enviará nota del material que hay que adquirir.

4.º Los Inspectores de Zona despacharán el servicio a que se refieren los anteriores artículos en concepto de muy urgente, y si pasasen ocho días sin llevarlo a cabo, el Inspector Jefe redactará la nota según su parecer.

5.º El Inspector Jefe encarecerá a los alcaldes que no dejen de estar dispuesto todo lo necesario para la creación, si no fuese cierto; porque si, girada visita por la Inspección se demostrase haber habido engaño, se dará cuenta al Ilustrísimo señor Gobernador Civil para los efectos que del hecho se deriven.

6.ª Si los locales en que hubiesen de instalarse la escuela y vivienda fuesen arrendados, deberá exhibirse al inspector al girar la visita el contrato de arrendamiento, previamente formalizado, sin cuyo requisito no se levantará el acta de creación.

7.ª Antes de firmar el contrato, las autoridades locales se asesorarán de personas peritas, consultando cuantas veces sea preciso a la Inspección profesional.

8.ª El inspector jefe, siempre que no haya alguna razón poderosa en contrario, procurará delegar para las creaciones definitivas en los inspectores de las respectivas zonas.

9.ª Debe ser criterio general de los inspectores, que es preferible no crear una escuela, a hacerlo en condiciones deficientes. Por tanto, pondrán el mayor cuidado en que se cumplan íntegramente las reglas aquí consignadas.

10. Se hará presente a los Ayuntamientos que, según el caso 2.º de la Real orden de 21 de abril de 1917 (*Gaceta* del 28), para subvenir a los gastos que con motivo de la creación se originen, pueden formar un presupuesto extraordinario.

Lo que se hace público para conocimiento del Magisterio, a fin de que contribuya a la obra de la Inspección, aportando su consejo cuantas veces sea preciso.

León, 17 de noviembre de 1925.—El inspector jefe, *Modesto Medina Bravo*.

(Acuerdos adoptados por el Consejo de Inspectores en las sesiones celebradas los días 9 y 16 de noviembre.)

LAS NUEVAS CÉDULAS

La *Gaceta* del 7 inserta la «Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales» por las Diputaciones provinciales, cuyas disposiciones empezarán a regir desde 1.º de enero próximo, año natural de 1926, llamándonos la atención el artículo 9.º, que para los maestros contiene una innovación:

«Artículo 9.º No se dará posesión de ninguna comisión, cargo ni empleo público sin que la persona que deba servir exhiba previamente la cédula personal respectiva a la autoridad, jefe o funcionario que deba autorizar aquélla.

En la diligencia de toma de posesión se determinará la personalidad consignándose el número de orden de la cédula, su clase, el punto y la fecha de su expedición.»

Se confirma el recargo de este tributo para los solteros y viudos sin hijos.

OFICIAL

4 de noviembre de 1925. (*Gaceta* del 8.)—Real orden dando un plazo de cuatro años a los directores de Colegios privados para proveerse del título de maestro:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Francisco Morales y de otros directores de escuelas privadas de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando que no se dé efecto retroactivo a la Real orden de 20 de abril último, que dispone que todos los que dirigen esa clase de escuelas se provean del título de maestro; y en atención a que siendo muchos los directores de esas escuelas que al amparo de la legislación presente, antes de dictarse la referida Real orden que para lo sucesivo así previene,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se amplíe a cuatro años el plazo concedido a los actuales directores de escuelas privadas para proveerse del título de maestro.—*El Marqués de Magaz*.—Señor subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

* *

21 de octubre de 1925. (*Gaceta* del 30.)—Real orden modificando el arreglo escolar de Villar (Valderrey-León):

«Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por varios vecinos de Valderrey (León), sobre modificación del arreglo escolar y de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Varios vecinos de Villar, municipio de Valderrey (León), solicitan que aquel pueblo siga formando parte del distrito escolar de Carral, en razón a que dista de este pueblo medio kilómetro próximamente.

La Junta local de primera enseñanza y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo, por lo que se refiere a la modificación del vigente arreglo escolar:

Considerando lo expuesto por los recurrentes en su instancia y lo informado por la Junta local y la Inspección:

Considerando que, conforme al censo oficial último, el pueblo de Villar tiene 76 habitantes y el de Carral 243.

Esta Comisión opina que puede accederse a la petición.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—El subsecretario encargado del Ministerio, *Leóniz*.—Señor jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza.»

Oposiciones libres

al Magisterio

RELACION DE OPOSITORES ADMITIDOS A ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.—CONVOCATORIA REAL ORDEN DE 16 DE JUNIO 1925 (*Gaceta* DEL 18.)

Maestros.—*Distrito Universitario de Oviedo*

- 232 Montiel Rodríguez (Angel), completo; bien.
- 233 Valladores Sánchez (Teodoro), completo; bien.
- 234 Jiménez González (Francisco), completo; bien.
- 235 Morala Río (Félix), completo; bien.
- 236 García González (Florentino), completo; bien.
- 237 Barreales Baños (José), completo; bien.
- 238 Fuego Viñago (Gregorio), completo; bien.
- 239 Domínguez Lorenzana (Marcelino), completo; bien.
- 240 González García (Victoriano), completo; bien.
- 241 Arnáiz Palma (Manuel), completo; bien.
- 242 García Menéndez (Jesús), completo; bien.
- 243 González Álvarez (Germán), completo; bien.
- 244 Suárez Gutiérrez (Celestino), completo; bien.
- 245 Alonso Rodríguez (Laurentino), completo; bien.
- 246 Angosto Gómez (Pedro Luis), completo; bien.
- 247 Junquera Requejo (Ismael), completo; bien.
- 248 Laborda Rodríguez (Enrique), completo; bien.
- 249 García Rodríguez (Teógenes), completo; bien.
- 250 Ana Ramos (Claudio), completo; bien.
- 251 Gallego Alonso (Nicolás), completo; bien.
- 252 Mozán López (Tomás), completo; bien.

- 253 Prieto Cadierno (Domingo), completo; bien.
- 254 Lobato Llanos (Demetrio), completo; bien.
- 255 Río Merino (Francisco), completo; bien.
- 256 Cosío Pérez (Francisco), completo; bien.
- 257 Barroso Iorge (José), falta médico; bien.
- 258 Cruz Castillo (Eulalio), completo; bien.
- 259 Vicedo Sarrión (Angel), completo; bien.
- 260 Gallego Perela (Tiburcio), completo; bien.
- 261 Alonso Rodríguez (Liberato), completo; bien.
- 262 Bardón Rodríguez (Jesús), completo; bien.
- 263 Borrego Rodrigo (Manuel), completo; bien.
- 264 García Pérez (Valentín), completo; bien.
- 265 López González (Isaías), completo; bien.
- 266 Martínez Flecha (Angel), completo; bien.
- 267 Porras García (Sabino), completo; bien.
- 268 Velasco Mata (Martín), completo; bien.
- 269 Herranz Herranz (Blas), falta Penales; bien.
- 270 Alvarez Romero (Andrés), completo; bien.
- 271 Rivero Romero (Lázaro), completo; bien.
- 272 Tejedor Codón (Antonio), completo; bien.
- 273 Rodríguez García (Eduardo), completo; 50 céntimos.
- 274 Alvarez Díez (Tomás), completo; bien.
- 275 Alvarez Pozo (Eloy), completo; bien.
- 276 Pérez Huerza (Pedro), completo; bien.
- 277 González Rey (Sinesio), completo; bien.
- 278 Martín Mata (Antonio), falta póliza de 2 pesetas; bien.
- 279 Cabo Pérez (Juan José), completo; bien.
- 280 Guérrez Prieto (Juan), completo; bien.
- 281 Recio García (David), completo; bien.
- 282 Fernández Álvarez (Celestino), completo; bien.
- 283 Fernández Acevedo (Manuel), completo; bien.
- 284 Gómez González (Francisco), completo; bien.
- 285 Sanz Gil (Francisco), completo; bien.
- 286 Calzada Riesco (Manuel), completo; bien.
- 287 Alonso Rodríguez (Valentín N.), completo; bien.
- 288 Montero Lucio (Angel), completo; bien.
- 289 González Fernández (Antonio), falta Penales; bien.
- 290 Sera García (Leovigildo), completo; bien.
- 291 Castillo Carretero (Luis), completo; bien.
- 292 Colón Liach (Ramón), completo; bien.
- 293 Arroyo Gallego (Cipriano), completo; bien.
- 294 Gómez González (Higinio), completo; bien.
- 295 Pozo Alvarez (Donias), completo; bien.
- 296 Vega Toral (Felipe), completo; bien.
- 297 García Caizada (Javier), completo; bien.
- 298 Nepomuceno Matauro (Laureano), completo; bien.
- 299 Rubín Calzada (Francisco), completo; bien.
- 300 Galán García (Manuel Antonio), completo; bien.

- 301 Alvarez González (Cipriano), completo; bien.
- 302 Alvarez García (Manuel), completo; bien.
- 303 Suárez González (Isidoro), completo; bien.
- 304 Suárez González (Adolfo), completo; bien.
- 305 Aparicio Moro (Manuel), completo; bien.
- 306 Moro Villa (Ovidio), completo; bien.
- 307 Orda Beltrán (Senén), completo, bien.
- 308 Loredó Somonte (Juan Gerardo) completo; bien.
- 309 Rodríguez Blanco (Salbino) completo; bien.
- 310 Rodríguez Suárez (Juan Manuel) completo; bien.
- 311 Jiménez Benito (Raimundo), completo; bien.
- 312 González Morante (Eusebio), completo; bien.
- 313 García Pérez (Agustín), completo; bien.
- 314 Arregui Calle (Luis), completo; bien.
- 315 Saías Sandoval (Isacia), completo; bien.
- 316 Reyero Gómez (Fausto), completo; bien.
- 317 López González (Odilio), completo, bien.
- 318 Díez Quirós (Manuel) completo bien.
- 319 Suárez Velasco (José María), falta nacimiento, bien.
- 320 Balbuena López (Arsenio), completo; bien.
- 321 Alvarez García (Deodato), completo; bien.
- 322 Cardente Martínez (Mariano) completo; bien.
- 323 Useros Gil (Antolín), completo; bien.
- 324 Rey Martínez (Antonino), completo; bien.
- 325 Blanco Lobeto (Manuel), completo; bien.
- 326 Arienza Leal (Vicente), completo; bien.
- 327 Santos Fernández (Manuel), completo; bien.
- 228 Antolín Pulgar (Victor), completo; 10 céntimos; bien.
- 329 Iglesias Rozado (José María), falta médico; bien.
- 330 Gego Viejo (David), completo; bien.
- 331 Arango Suárez (Honorio), completo; bien.
- 332 Martín Vega (Santiago Angel), completo; 20 céntimos.
- 333 Rodríguez Esteban (Valentín), completo; bien.
- 334 Rodríguez Juan (Pedro), completo; bien.
- 335 Fernández Alvarez (Teodoro), completo; bien.
- 336 Rello Herreo (Guillermo), completo; bien.
- 337 Pozo Campo (Leonardo), completo; bien.
- 338 Santo Bianco (Sebastián), completo; bien.
- 339 Oca Dufñas (Zacarías), completo; bien.
- 340 Toral Casaño (Tomás Jonás), completo; bien.
- 341 Fernández Muñoz (Angel), completo; bien.
- 342 Rincón Cano (Elías), completo; bien.
- 343 González García (Eutiquiano), completo; bien.
- 344 Pozo Alonso (Felipe), completo, bien.
- 245 Alvarez García (Guillermo), completo; bien.
- 345 Alvarez García (Guillermo), completo; bien.
- 346 López María (Pelegrín), falta póliza de 1 peseta y Penales, bien.

- 347 Manga Olmos (Urbano), falta estudios y partida de nacimiento; 15 céntimos.
- 348 Alonso Melón (Vicente), completo; bien.
- 349 Cañas Palacios (Antonio), completo; bien.
- 350 Calzada Amigo (Jesús de la), completo; bien.
- 351 Alvarez y Alvarez (Regino), completo; 10 céntimos.
- 352 Gil Santillana (Lucas), completo; 10 céntimos.
- Madrid, 26 de septiembre de 1925
El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo
(Gaceta del 13 de octubre de 1925)

Escuelas vacantes

- Burgos.**— Villamiel de la Sierra; mixta, maestra; c. 232.
Piedrahita de Muño, ayunt. de Pinilla de los Moros; mixta, maestro c. 164.
Rezmondo, mixta, maestro, c. 123.
Castellón.—San Pablo, ayunt. de Albobácer; mixta, maestra, c. 106.
Guadalajara.—Debe considerarse nulo el anuncio publicado en la Gaceta de 1.º del actual para proveer una Escuela en Bujalaro y otra en Chera (Prados Redondos).
León.—Valle de Vegacervera; mixta, maestro, c. 194.
Pobladura y Cela, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro; c. 148.
Los Espejos, ayunt. de Boca de Huérgano; mixta, maestro; c. 155.
Parada de Soto, ayunt. de Trabadelo; mixta, maestro; c. 201.
Armunia, ayunt. de ídem; de niños c. 627.
Matanza, de niños, c. 576.
Escobar de Campos; mixta, maestro, c. 310.
Lugo.—Bonzaboa, ayunt. de Castro de Rey; mixta, maestro; c. 399.
Niños segundá, ayunt. de Villaiba unitaria, maestro, c. 2.748.
Corredoiras, ayunt. de Trasparga mixta, maestro, 281.
Seisemil, ayunt. de Meira; mixta, maestro; c. 602.
Toledo.—Alcañizo; unitaria, maestra, c. 867.
(Gaceta 8 noviembre n.º 312.)
Alava.—Antezana de la Ribera, ayunt. de Ribera alta; mixta, maestro c. 132.
Baños de Ebro, mixta, maestro; c. 430.
Eguilaz, ayunt. de San Millán; mixta, maestro, c. 139.
Oquina, ayunt. de Aslucia; mixta, maestro, c. 66.
Oteo, mixta, maestro, c. 107.
Yeusa, unitaria, maestra; c. 561.
Zuaza, ayunt. de Ayala; mixta, maestro; c. 281.
Almería.—Almería (Molinos de Viento); unitaria, maestra, c. 42.861.
Burgos.—Turzo, ayunt. de Orbaneja del Castillo; mixta, maestro, c. 99.
Villangómez; mixta, maestro; censo, 302.
Valderías, ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta, maestra, c. 85.
Tornadizo, ayunt. de Madriga del Monte; mixta; maestra; c. 82.
Pedrosa del Príncipe; de niños; c. 560.
Huelva.—El Granaño; unitaria, maestro; c. 852.
San Juan del Puerto; unitaria, maestro, c. 3.791.
La Palma, desdoblada, maestro, c. 7.266.
Santa Bárbara de Casa; unitaria, maestro, c. 1.594.
Huelva, desdoblada, maestro; censo 30.670.
Bollullos; unitaria, maestro; censo 9.040.
Málaga.—Canillas de Aceituno; unitaria, maestro; c. 3.060.

- Murcia.**—Murcia. Sección graduada anexa a la Normal, maestro, c. 35.494.
Caravaca, Sección para maestra; c. 8.474.
Cehegín, de párvulos, maestra; c. 6.945.
Esparragal, ayunt. de Lorca; unitaria, maestra; c. 2.072.
Cartagena, Sección graduada de Santa Florentina, maestra; c. 48.682.
Sevilla.—Alcalá se Guadaira; unitaria, maestro; c. 10.559.
Sevilla.—Sección, maestro; censo, 205.723.
Sevilla, Sección, maestra, censo, 205.723.
Sevilla, Desdoblada, maestra; censo, 205.723.
Alcalá del Río; unitaria, maestro; c. 3.332.
Alcalá del Río; unitaria, maestra; maestra; c. 3.332.
Guadalcanal; unitaria, maestra; censo, 6.811.
(Gaceta 10 noviembre, n.º 314.)
Alava.—Beludsa, ayunt. de Uscabustaiz; mixta, maestro; c. 106.
Tarragona.—Colldejón; mixta, maestro; c. 367.
Vilaplana; unitaria, maestro; censo 876.
Vilaseca; unitaria, maestro; censo, 3.078.
Conesa, mixta, maestra, c. 521.
Santa Oliva; unitaria, maestra; censo, 463.
Vilaseca, de párvulos, maestra; c. 3.068.
Teruel.—La Estrella, ayunt. de Mosqueruela; unitaria, maestra; 166.
Alloza; ayunt. de ídem, unitaria, maestro; c. 1.882.
Andorra; de párvulos, maestra; c. 3.084.
Los Cerezos, ayunt. de Manzana mixta, maestra; c. 280.
Aguaviva; unitaria, maestro; censo 1.671.
Observación.—En la Gaceta del día 3 del actual aparece el anuncio de dos Escuelas del Ayunt. de San Agustín, con los nombres de Los Peires, mixtas para Maestro, Escuelas cuyos nombres son las de Los Peiros y Los Pastoras, respectivamente, y no los con que figuran.
Valladolid.—Cigales; Sección graduada, maestra; c. 2.018.
Bobadilla del Campo; unitaria, maestra; c. 724.
Peral de Gallinas; unitaria, maestra; c. 635.
(Gaceta 12 noviembre, n.º 316.)
Barcelona.—(1) Montesquiu, ayuntamiento de San Quirico de Besora, de niños.
Piera, ayunt. de ídem, Sección graduada, maestro.
San Vicente dels Norts, ayunt. de ídem, de niñas.
Sadera, ayunt. de Oris, mixta, maestro.
Badorch, ayunt. de Piera, mixta, maestra.
Barcelona, ayunt. de ídem, de niños.
Gastellón.—Ayunt. de ídem, dirección graduada, maestro, c. 32.120.
Castellón, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 32.120.
San Mateo, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 4.040.
Gerona.—Tapis, ayunt. de Masacet de Cabrenys, mixta, maestra, c. 165.
Pera (La), ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 639.
Guadalajara.—Hinojosa, ayuntamiento de ídem; unitaria, maestro, censo, 443.
Jaén, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 1.488.
Torremocha del Pinar, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 393.
Bujalaró, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 518.
(Gaceta 15 noviembre, núm. 319.)
(1) Estas escuelas de la provincia de Barcelona aparecen en la Gaceta, sin consignar el censo de población.

NOTICIAS

La maestra de Camponaraya doña María Lucía de Prada, solicita treinta días de licencia por enfermedad, siéndole devuelto para que consigne el número del Escalafón, manifieste las licencias disfrutadas en los últimos tres años y la certificación médica para el V.º B.º del subdelegado de medicina y sello del Príncipe de Asturias.

Se cursó a la Dirección general instancia de D.ª Presentación Reguera, solicitando la sustitución de Villiguer.

Ha sido clausurada la escuela de niños de Jiménez de Jamuz.

Se cursó a la Dirección general expediente de jubilación de D.ª Cesárea Rubio Tejero, maestra de la escuela nacional de Luyego.

La maestra de Salentinos D.ª Josefa González Magadán, acude en instancia renunciando su cargo, toda vez que por hallarse sujeta a expediente gubernativo no puede obtener licencia ni la excedencia.

Ha sido levantada la clausura de la escuela de Secarejo.

La Junta de clases pasivas clasificó con 1.600 pesetas a D. Antonio Fernández Díez, maestro jubilado de la escuela nacional de Benazolve.

La Dirección general desestimó la petición de reingreso de D. Mariano García Lorenzana, que solicita escuelas del 2.º Escalafón y le corresponde del 1.º por ser de plenos derechos, como dispone la regla 4.ª de la orden de 23 de mayo de 1923.

Ha sido desestimado el recurso interpuesto por D. Cándido Domínguez y D. Benito Méndez, maestros de Pobladura de Pelayo García y Pombriego.

La Junta de clases pasivas clasificó con 1.600 pesetas a D.ª Antonia Pérez Villamil, maestra jubilada de Palacios del Sil.

La Junta de clases pasivas concedió el traslado de pensión de doña María del Pilar Aparicio y D. Ildelfonso González, de Zamora, a esta provincia.

Le fué admitida la renuncia de su cargo de maestro sustituto interino de Valdesamario a D. Donato Díez.

Se separa de la enseñanza por un año con pérdida de la escuela a doña Rosario Morales, maestra de Cerrado (Oviedo).

Se piensa en acortar los plazos para reclamar contra nombramientos provisionales, a fin de que no se junten dos convocatorias sin resolver.

Han sido nombrados maestros interinos:

D.ª María Desamparados Blanco, para La Magdalena; D. Celestino Alvarez, para Robledo de Babia; don Donato Díez, para Bonella; D. Antonino Rey, para Villar de Otero; don Restituto Rubio, para Arbohuena; D. Emiliano Martínez, para Otero de Ponferrada; D.ª Restituta Martínez, para Magaz de Abajo; D.ª Almudena Díez, para Villaverde de la Abadía; D.ª Felipa Moro, para San Cristóbal de Valdeza.

La Inspección de 1.ª enseñanza concedió un expresivo voto de gracias a D.ª María Nieves García, maestra de la escuela nacional de Iorilla.

Solicita la maestra de Torre de Babia, D.ª Adela Herrero, licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto, habiéndose enviado a informe de la Inspección.

Se autoriza la apertura del local destinado provisionalmente a escuela, previa visita e informe del señor delegado gubernativo.

De la Alcaldía correspondiente se interesan reformas en los locales escuelas de Villamol, Villacalabuey y Santibáñez de Toral.

La Inspección pregunta al alcalde de Bembibre si es cierto que las maestras dan clase los jueves por la tarde y los maestros no.

La Inspección delega en los maestros de Posada del Río y Almazcara, para que informen de las condiciones del local escuela de San Miguel de las Dueñas.

También delega en los maestros de La Sota y Valderrueda, para que informen de las condiciones de las nuevas escuelas de Morgovejo, y en los de Vegarizna y Villaverde para que hagan lo propio respecto al nuevo local de Omañón.

El alcalde Sr. Roa, acompañado del Secretario y de algunos otros concejales ha visitado estos días las escuelas nacionales de León para entregar a los niños que más se distinguieron por su aplicación, las cartillas abiertas por la corporación municipal en la Caja de Ahorros.

Con este motivo dirigió a los niños palabras de aliento, estimulándolos al trabajo, y recomendándoles la economía y el cumplimiento del deber.

La Comisión obsequió a los niños con caramelos.

Tanto éstos como los Sres. Maestros quedaron muy satisfechos de la visita.

Correspondencia

Tapia de Casariego.—M. F. L.—5 pesetas hasta fin de diciembre próximo.
San Martín de Torres.—M. A.—No se han recibido.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

David F. Guzmán

Abogado
HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA Calle del Conde de Reboledo, 8
LEÓN

Imprenta y Librería Religiosa
de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPENAS)

LEÓN

AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

TARIFAS

Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca	2'50 ptas.
dem ídem de uso de armas	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios.	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución)	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales.	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc.	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas.	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc.	2'00 »
Copias de documentos a máquina	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad.	7'50 ptas.
dem del Registro Central de Penados y Rebeldes	7'50 »

REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo	2'50	Libro del Maestro	7
LENGUA CASTELLANA		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Libro del Maestro	7
Los mismos en cartón.	7	My first English Book	3'50
Catón Moderno.	1	My second English Book	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
» » 2.º	2'50	Aritmética primer grado	1'50
» » 3.º	3'50	Libro del Maestro	4
» » 4.º	4	Aritmética, segundo grado	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro	6
» » 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	14
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	7	Libro del Maestro	2
GEOGRAFIA E HISTORIA		Gtría. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	4
» » 2.º	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
» » 4.º	8	Libro del Maestro	7
H.ª de España, primer grado	1	VARIOS	
» » segundo grado	2'50	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
RELIGION		Elementos de Física.	6
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	4
» » 2.º	4	Elementos de Química	6
Libro del Maestro	6	Nociones de Derecho.	4'50
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Perspectiva	11
» » 4.º	8	Cosmografía	8
H.ª de España, primer grado	1		
» » segundo grado	2'50		

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN De venta en todas las papelerías del mundo



RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente



SASTRERIA

—DE—

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON